



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TÁMARA - CASANARE -

Támara, veintidós (22) de Julio de dos mil veintidós (2022)

ESTADO # 029

RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA	CUAD.
2018-00021	Ejecutivo Singular	José Tomas Chaparro	Manuel Barajas	Declarar no probada la aclaración al avalúo dado al predio perseguido en el presente proceso propuesta por la señora apoderada de la parte demandada.	21/07/2022	1
2022-00040	Verbal de Pertenencia	Gerardo Forero Albarracín	Herederos determinados del señor Nelson Enrique Forero Granados (Q.E.P.D.)	Resuelve recurso de reposición en contra del auto admisorio.	21/07/2022	1
2022-00058	Jurisdicción Voluntaria	María Lissethe Tumay Ortiz		Admite Demanda.	21/07/2022	1

El suscrito secretario Ad-Hoc del Juzgado Promiscuo Municipal de Támara - Casanare, **certifica** que el presente estado se fijó en un lugar público de la secretaría del Juzgado, hoy 22 de julio del año 2022 a la hora de las 7 a.m. en un lugar visible y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co estados electrónicos, en donde podrán ser consultados por cualquier persona. Lo anterior para dar cumplimiento a la ley 270 del año de 1996 artículo 95 y artículos 103 y 295 del código general del proceso.

HENRY LEONEL GAONA BARRERA
Secretario Ad-Hoc